Diario UNO
www.diariouno.pe
LIMA, SÁBADO 31 DE OCTUBRE DE 2026 PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



EDITORIAL

Construir cárceles tipo Bukele, no es tan fácil

Pág. 2

Gerónimo López Sevillano

Los trabajadores no pueden pagar el costo de la emergencia



Pág. 5

Pág. 3

MASACRE EN ZONA "BLINDADA" POR EL ESTADO DE EMERGENCIA

Mientras la presidenta paseaba por la megacárcel de Bukele, sicarios en moto acribillaron a un padre y sus tres hijos en Castilla. El comando unificado que anunció hace tres semanas no aparece por ningún lado.

Viajó con cuatro ministros a copiar un modelo que no entiende, y Bukele ni siquiera la acompañó al penal. En el Perú siguen cayendo cinco muertos por día y el gobierno no tiene estrategia.



KEIKO EN EL CECOT, PIURA EN EL CEMENTERIO

Gabriel Bustamante

Waze no es gratis



Pág. 6

Solo dos postulantes continúan en carrera

Junta Nacional de Justicia modifica cronograma para elegir al jefe de la ONPE



Pág. 5

Jorge Manco Zaconetti

La informalidad estatal en la explotación aurífera



Pág. 7

Elena Rivera Huamán

El Estado que no educa no puede exigir títulos



Pág. 8

POLÍTICA

JEE inicia proclamación de resultados electorales

Los Jurados Electorales Especiales (JEE) iniciaron la proclamación oficial de los resultados de las elecciones regionales y municipales del pasado 4 de octubre. Las primeras audiencias se realizaron el 28 de octubre en Jaén, Tumbes, Bagua y Oxapampa, mientras que el proceso continúa progresivamente en otras jurisdicciones del país.

EDITORIAL

Construir cárceles tipo Bukele, no es tan fácil

Ayer, todos los periodistas invitados a acompañar a la presidenta Keiko Fujimori a El Salvador compitieron para ver quién le reventaba más cohetes al anuncio. Solo algunos medios, como el nuestro, reproducimos que el propio presidente Nayib Bukele expresó sus dudas sobre la propuesta de replicar su modelo en una nueva prisión peruana, por las diferencias de las realidades de ambos países.

Pero, a Keiko no le entran balas. Lejos de escuchar la opinión de quién considera un líder ejemplar de lucha contra la criminalidad organizada, fue más allá y declaró a sus austeros que sus aprendizajes en El Salvador se incorporarán en las seis cárceles actualmente en construcción en el Perú.

Estos comentarios revelan que nuestra presidenta no tiene idea de cómo opera el proceso de los proyectos de inversión pública. Según la ley, cuando se quiere ejecutar cualquier proyecto, lo primero que debe hacerse es que la entidad interesada elabore el estudio de factibilidad que permita establecer las características técnicas del proyecto y, sobre todo su costo; una vez aprobado el estudio, se pasa a la elaboración del expediente técnico que define la ingeniería del proyecto y que, incluso, puede modificar o mejorar algún aspecto del estudio. Tanto uno como otro documento deben ser realizados por empresas consultoras privadas que cuenten con la experiencia necesaria. Y así han sido los proyectos de las seis prisiones en construcción.

Pero al parecer, Keiko cree que está en el gobierno dictatorial de su padre donde los proyectos se realizaban según el mejor criterio del mandatario. Nosotros, humildemente, nos preguntamos: qué cambios se van a introducir en el diseño de los penales, quien va a realizar los cambios en los expedientes, cómo se van a financiar las diferencias de costos. Todo lo cual debe estar resuelto, antes de introducir algún cambio en los proyectos en ejecución.

No tenemos nada contra la idea de perfeccionar los nuevos penales, al contrario, la apoyamos. Pero con lo que no estamos de acuerdo es con formular anuncios que no tengan el debido respaldo técnico porque ese gesto solo puede quedarse en peliculina y no ser la solución al tema carcelario que todo el país está esperando.

Pataditas

EL "TURISMO DE SEGURIDAD" EN EL SALVADOR

El viaje a San Salvador a tomarse fotos y ver si el "modelo Bukele" se pega a la fuerza. El propio Nayib Bukele dejó en claro que copiar su plan en el país no tendría ningún sentido. Más de 19 mil dólares gastados en pasajes y viáticos para que le digan en su cara que el turismo internacional no combate la delincuencia. ¡Un éxito total de la diplomacia naranja!

GALARRETA "NO OYE CHISMES"

Salió a las regiones a jurar que la PCM está "más sólida que nunca" y que las versiones sobre un inminente cambio de gabinete son solo "chismes de pasillo". Claro, mientras en Lima ya andan buscando repuesto entre los "cuadros históricos" del partido. En la agrupación a nadie lo echan... solo lo "desactivan" temporalmente.





¡EL MILAGRO DE LA PRESCRIPCIÓN!

Atención: la Fiscalía archivó la investigación por las esterilizaciones forzadas aplicando la flamante ley de prescripción impulsada por la propia bancada de Fuerza Popular. Con una sola firma se libraron 52 procesados, incluyendo al senador de la casa, Alejandro Aguinaga. Trabajando de noche para que de día la impunidad prescriba sin despeinarse.

REPRESENTANTES FUERA DEL MAPA

Mientras en Piura la gente pedía auxilio a gritos por las inundaciones, el diputado Eduardo Castillo prefirió "representar" a su pueblo paseando por las calles de España. Se fue en plena emergencia y pidió licencia recién a mitad del viaje. Dice que fue por "temas personales"... claro, ¡nada más personal que festejar el cumpleaños lejos de los electores!

SUBPREFECTOS CON SELLO DE LA "K"

Cosas del oficialismo: el Ministerio del Interior acaba de nombrar más de 20 subprefectos a nivel nacional. ¿El único requisito de selección? Estar bien afiliaditos al partido de la naranja. Hay excandidatos derrotados y hasta la hermana de una diputada del partido. Se acaba el presupuesto para el equipamiento policial, ¡pero jamás para pagar favores partidarios!

AUSTERIDAD CON DEDICATORIA

El presidente del Senado, Miguel Torres, anunció orgulloso las medidas de "racionalización de gastos" y austeridad en el Congreso. La gran pregunta en los pasillos es: ¿por qué mejor no empiezan devolviendo el bono de instalación que cobraron parlamentarios que ya registran propiedades en Lima? La austeridad siempre empieza por el bolsillo ajeno.



diarioUNO
www.diariouno.pe
Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

MASACRE EN CASTILLA, ZONA EN ESTADO DE EMERGENCIA

Keiko en el CECOT, Piura en el cementerio

Mientras la presidenta recorría la megacárcel de Bukele, sicarios en moto acribillaban a un padre y sus tres hijos en Chiclayito. El comando unificado anunciado hace tres semanas no aparece.

El jueves 29 de octubre, la presidenta Keiko Fujimori recorrió por la mañana el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), en Tecoluca, El Salvador. Esa misma noche, en Piura, sujetos a bordo de motos lineales rodearon un auto rojo en la calle Julio Ponce, asentamiento humano Chiclayito, distrito de Castilla, y vaciaron sus armas contra sus ocupantes.

Murieron Rigoberto Golles Girón (56) y tres de sus hijos: Carolina (37), Jhon (34) y Hervyn (32), según la identificación preliminar. Cuando los vecinos se acercaron a auxiliarlos, ya no tenían signos vitales.



Castilla no es tierra de nadie en el papel. Está bajo estado de emergencia, con la Policía al mando del orden interno y el apoyo de las Fuerzas Armadas. Esa medida se prorroga una y otra vez desde hace meses. Los sicarios no se han enterado.

LA "OFENSIVA TOTAL" QUE NO LLEGA

El 7 de octubre, la presidenta anunció con solemnidad un comando unificado de Fuerzas Armadas y Policía, con centro de operaciones propio, como parte de una "ofensiva total" contra el crimen. Tres semanas después, el país sigue enterrando a un promedio de cinco personas asesinadas por día.

En Piura las voces técnicas lo advirtieron desde el primer día. El exjefe de la Divincri regional, comandante en retiro Alfonso Llanos, pronosticó que el nuevo comando correría la misma suerte que el grupo Grecco, que llegó a la región sin resultados. Su diagnóstico fue lapidario: el gobierno "no tiene noción de cómo enfrentar la inseguridad ciudadana".

DE VISITA EN CASA AJENA

Mientras tanto, la mandataria viajó con cuatro ministros a estudiar el modelo salvadoreño. Bukele no la acompañó al CECOT: el recorrido lo encabezó su ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro. La reunión bilateral, pactada para las 5 de la tarde, recién se realizó cerca de las 7 de la noche.

La presidenta volvió del penal diciendo que servirá de inspiración para las seis cárceles en construcción en el Perú. Pero las cárceles reciben a los criminales capturados, y en Piura no se está capturando a nadie. Se está enterrando a familias enteras.



ENFEN ADVIERTE QUE EL FENÓMENO MANTENDRÁ UNA INTENSIDAD EXTRAORDINARIA HASTA FEBRERO, CON LLUVIAS SUPERIORES A LO NORMAL, AUMENTO DEL CAUDAL DE LOS RÍOS Y TEMPERATURAS RÉCORD EN LA COSTA PERUANA

El Niño Costero se prolongaría hasta junio de 2027

La Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (Enfen) advirtió que El Niño Costero mantendría una magnitud extraordinaria hasta febrero de 2027 y disminuiría gradualmente hasta junio de ese año. Según el último comunicado oficial, el calentamiento del océano Pacífico ha alcanzado su máxima intensidad frente al litoral peruano desde el inicio del fenómeno, por lo que se mantiene vigente la alerta ante posibles lluvias intensas, inundaciones y otros desastres naturales.

Entre noviembre de 2026 y enero de 2027 se esperan precipitaciones superiores a lo normal en la costa norte y central,


COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 19-2026

ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO"

Alerta de El Niño Costero

El Niño Costero continuaría hasta fines de otoño de 2027

El calentamiento oceánico persiste en gran parte del Pacífico tropical, registrando la máxima intensidad frente a la costa peruana, desde el inicio del evento. El Niño costero (región Niño 1+2), mantendría una magnitud extraordinaria hasta febrero de 2027. Luego, su magnitud tendería a disminuir gradualmente hasta junio de 2027.

así como en sectores de la sierra occidental. Durante el verano, las lluvias podrían intensificarse especialmente en el norte del país, elevando peligrosamente los caudales de los ríos Tumbes, Chira, Piura, La Leche y Jequetepeque. Asimismo, desde diciembre se prevé un incremento del caudal de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, mientras que las temperaturas del aire continuarían alcanzando nuevos récords en toda la costa peruana.

El Enfen también alertó sobre posibles inundaciones y erosión costera debido al incremento del nivel del mar, así como sobre el riesgo de escasez de agua en regiones del sur, donde las lluvias serían inferiores a lo habitual. Ante este panorama, exhortó a las autoridades a reforzar las medidas de prevención y preparación frente a los desastres, especialmente en las poblaciones más vulnerables. El próximo informe oficial será publicado el 13 de noviembre.



SIN CALCO NI COPIA

NOEL JAIMES TARAZONA
Analista político

Keiko Fujimori, el solido norte y el Fenómeno El Niño

Durante dos décadas, Piura y el norte del Perú siempre fueron el bastión electoral e innegociable del fujimorismo. Durante 20 años, campaña tras campaña, miles de ciudadanos acudieron a las urnas con la promesa del ''orden y el desarrollo'. Hoy, con Keiko Fujimori instalada en el Poder Ejecutivo, aunque siempre tuvo tomada las instituciones, estás regiones descubren de la peor manera el costo de un cheque en blanco: un abandono estatal sistemático ante una tragedia climática inminente como el Fenómeno El Niño.

Las cifras científicas son un ultimátum que la gestión oficial prefiere ignorar. El ENFEN mantiene activa la Alerta de El Niño Costero, advirtiendo que la temperatura del mar frente a las costas de Paita y Tumbes registra anomalías de hasta +9,5 °C por encima de su promedio. El SENAMHI proyecta lluvias extraordinarias para todo el periodo 2026-2027 que amenazan con desbordar ríos, colapsar el sistema de alcantarillado e inundar miles de viviendas en Piura, Sullana y el Valle de Sechura. Ante estas proyecciones, el país requería un plan de contingencia agresivo, infraestructura



defensiva de impacto y la movilización inmediata de recursos públicos.

En lugar de prevención, el Ejecutivo ha ofrecido retórica y conformismo. Las declaraciones de sus propios ministros en Piura confirman la parálisis del Gobierno: admiten abiertamente que las obras de drenaje pluvial no estarán listas y que las soluciones definitivas para el cauce del río Piura sencillamente nunca llegarán. La respuesta oficial se reduce a paliativos insustanciales, dejando a las familias piuranas expuestas a perder sus hogares, terrenos agrícolas y medios de vida una vez que comiencen las precipitaciones.

Durante estos días, lluvias y tormentas eléctricas han afectado principalmente la región Piura y no existe respuesta ni apoyo a los damnificados. Más que una traición política hacía sus files votantes, es la indiferencia directa hacia las regiones que sostuvieron su proyecto partidario. El gobierno central demuestra una falta de capacidad técnica para articular intervenciones de prevención real y una indolencia absoluta frente al sufrimiento que se avecina en el norte.

La gestión de la crisis climática exige liderazgo activo, competencia ejecutiva y respeto hacia la ciudadanía. Si la presidenta Keiko Fujimori es incapaz de proteger a la población que confió en ella y no puede coordinar una respuesta eficaz ante la emergencia nacional, lo único responsable que le queda por hacer es dar un paso al costado y renunciar al cargo de inmediato.



OPINIÓN

RONALD HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

El bienestar psicológico más allá de las calificaciones

La Organización Mundial de la Salud reconoce la importancia de los entornos familiares, escolares y comunitarios como agentes protectores para la salud mental del niño y adolescente, y es que cuidar la salud mental supone contar con una serie de recursos y apoyos individuales que implican desarrollar vínculos saludables y reconocer las propias capacidades

Es la escuela un agente de convivencia y formación prioritario para el estudiante; sin embargo, este es capaz de convertirse, en algunas situaciones, en un espacio de seguridad y protección, y también en un espacio de riesgo, al no atenderse o preverse los problemas a tiempo. Un estudiante puede obtener buenas calificaciones y, al mismo tiempo, sentirse



agotado, triste o incapaz de cumplir con las expectativas de los demás y esta realidad debería llevarnos a plantear una pregunta: ¿qué entendemos en realidad, por éxito académico?

Desde la psicopedagogía, la calidad educativa implica atender tanto los aprendizajes como el bienestar psicológico del estudiante y es que las emociones y la motivación influyen en cómo se aprende y se afrontan los desafíos académicos. Cuando un estudiante goza de una buena salud mental, la capacidad de procesar y guardar información aumenta notoriamente y es que el estudiante no solo estudia por obtener una buena nota, sino porque experimenta placer por superarse a si mismo.

Actualmente, todavía escuchamos expresiones como “esfuérzate más” o “no es para tanto” o “esto es muy fácil, no puedo creer que no puedas hacerlo”. Este tipo de frases debilitan la confianza para poder expresar su malestar emocional. Debe comprenderse que la tristeza, la frustración y la preocupación son una serie de estados que forman parte de la vida y merecen ser reconocidos y comprendidos, y aún más en la etapa escolar, momento en el cual el menor se encuentra en una etapa de formación y construcción de u personalidad.

Como sociedad, debemos ampliar la mirada del concepto de éxito académico y es que las calificaciones (números o letras) merecen la atención, pero también lo merece el bienestar personal de quien aprende. Una verdadera educación debe comprometerse con la salud mental, enseñar que pedir ayuda cuando se necesita es válido y validar lo que el alumno siente en cualquier momento, es natural en el desarrollo y es que cambiar las notas por comentarios cualitativos centrados en el progreso personal es una estrategia de retroalimentación constructiva, donde el valor de nuestros estudiantes va mucho más allá de solo su rendimiento en el aula. Ahora nos toca responder: ¿estamos educando para alcanzar buenas calificaciones o también para aprender con bienestar y confianza?

Golpe a minería ilegal por S/ 6.2 millones

OPERATIVOS POLICIALES en Madre de Dios y Junín permitieron destruir maquinaria e infraestructura utilizada para la extracción ilegal de minerales. Cinco personas fueron detenidas.

La Policía Nacional ejecutó dos operativos contra la minería ilegal en Madre de Dios y Junín, logrando afectar bienes e infraestructura valorizados en más de S/ 6.2 millones. Las intervenciones, realizadas en el marco de las acciones del Comando Unificado contra el crimen organizado, estuvieron dirigidas a desarticular las operaciones de extracción ilícita de minerales y frenar los daños ambientales que ocasionan estas actividades.

En Madre de Dios, efectivos de la Dirección de Medio Ambiente de la PNP intervinieron el sector del kilómetro 102, en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, donde inutilizaron diez motores, diez balsas, diez plataformas de madera, diez pozas, diez tolvas y diez campamentos rústicos. También intervinieron cinco motocicletas y un motocarguero, entre otros bienes. El valor de la infraestructura y equipos



afectados fue estimado en S/ 3.9 millones.

Mientras tanto, en el sector Huantinini, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo (Junín), la Policía detuvo a cinco presuntos integrantes de la banda criminal «Los Auríferos de Huantinini», entre ellos un ciudadano boliviano. Durante la intervención se inutilizaron una excavadora, tres motores, un generador eléctrico y dos campamentos mineros. Además, se incautaron 14.9 gramos de oro y ocho teléfonos celulares. Los bienes afectados fueron valorizados en S/ 2.2 millones.

SOLO DOS POSTULANTES CONTINÚAN EN CARRERA PARA DIRIGIR EL ORGANISMO ELECTORAL. NUEVO TITULAR SERÁ DESIGNADO A FINES DE DICIEMBRE

JNJ modifica cronograma para elegir al jefe de la ONPE

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) aprobó la reestructuración del cronograma del concurso público para seleccionar al nuevo jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), así como la reformulación de la lista de postulantes aptos. Según lo publicado en el Boletín Oficial de la Magistratura, solo dos candidatos continúan en el proceso, decisión que contó con los votos en discordia de la presidenta de la JNJ, María Teresa Cabrera, y del magistrado Gino Ríos Patio.

De acuerdo con el nuevo calendario, los resultados de la evaluación curricular se publicarán el 12 de noviembre, mientras



que los postulantes podrán presentar recursos de reconsideración entre el 13 y el 17 del mismo mes. La exposición de los planes de trabajo ante el pleno de la JNJ está programada para el 2 de diciembre, y las entrevistas personales se realizarán el 28 de diciembre.

La juramentación del nuevo jefe de la ONPE está prevista para el 29 de diciembre de 2026. Asimismo, la JNJ informó que la ciudadanía podrá presentar tachas contra los postulantes del 13 al 24 de noviembre, mientras que el plazo para formular denuncias permanecerá abierto hasta el 21 de diciembre, como parte de los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana.



EN MARCHA

GERÓNIMO LÓPEZ SEVILLANO

Secretario general de la CGTP

Los trabajadores no pueden pagar el costo de la emergencia

El anuncio de una posible aplicación de la suspensión perfecta de labores ante un fenómeno El Niño crítico ha puesto en alerta a la clase trabajadora peruana. La experiencia de la pandemia del COVID-19 fue dura: se abusó de esta figura legal sacrificando a millones de familias trabajadoras, quienes cargaron sobre sus hombros los efectos de la crisis.

Numerosas empresas hicieron abuso de la suspensión perfecta dejando en la orfandad a los trabajadores y sus familias, y ninguna institución, ni SUNAFIL ni el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), pudo corregir estas prácticas a tiempo.

No existen garantías suficientes para los trabajadores. Antes de pensar en una salida fácil para las empresas ante la crisis, el Gobierno debe establecer mecanismos efectivos de protección para los trabajadores, sobre todo durante un fenómeno natural extremo, cuando hay escasez, se eleva el costo de vida y se encarece progresivamente los productos de primera necesidad.

Mientras las empresas cuentan, por lo general, con mayor respaldo económico, recursos financieros y capacidad para afrontar contingencias, los trabajadores dependen únicamente de sus remuneraciones para cubrir necesidades esenciales como alimentación, vivienda, salud y educación.

Cualquier respuesta del Estado debe considerar esta desigualdad económica y evitar que los sectores más vulnerables terminen pagando las consecuencias más graves de una anunciada emergencia.

Por ello, el MTPE debe priorizar la defensa de los derechos laborales y la protección de las familias trabajadoras. Su responsabilidad es garantizar que cualquier medida excepcional frente a los efectos del fenómeno El Niño respete los derechos fundamentales de los trabajadores y no se convierta en una vía para trasladarles el costo de la emergencia económica.



GABRIEL BUSTAMANTE
segbus@gmail.com

No pagamos una mensualidad por usar Waze, pero entregamos datos, compartimos nuestra ubicación y encontramos publicidad. Indecopi debe pronunciarse: ¿el modelo Waze configura una Relación de Consumo protegida por el Código?.

Waze no es gratis

En esta oportunidad me interesa abrir un debate que involucra a millones de personas: ¿qué responsabilidad tienen las plataformas digitales frente a sus usuarios?

Por supuesto, quien conduce debe conocer su vehículo, observar la vía y respetar las señales de tránsito. Pero también corresponde preguntarnos qué información brinda la aplicación y si comunica claramente sus limitaciones.

Muchos dirán: «Pero Waze es gratis. ¿Qué vamos a reclamar si no pagamos?». Mi respuesta: que no saquemos la billetera no significa que detrás no exista un negocio. Veamos tres aspectos.

1. EL USO DE NUESTROS DATOS

Al usar Waze podemos proporcionar información vinculada a nuestra cuenta y actividad. Por ejemplo, si guardamos la dirección de nuestra casa o de nuestro trabajo, entregamos datos que permiten personalizar el servicio.

La política de privacidad de Waze explica que utiliza información para operar y mejorar sus servicios. También contempla usos comerciales y publicitarios de información anonimizada o agrupada.

Entonces pregunto: ¿nuestros datos sirven únicamente para mejorar la ruta que recibimos? ¿Para qué otros fines se utilizan? ¿El usuario peruano lo conoce y puede decidir?

En el Perú tenemos la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento. Nuestra información personal tiene protección legal. Waze afirma que no vende esos datos; tomamos nota. Pero sus usuarios merecen saber con claridad qué información se utiliza y para qué.



2. NUESTRA GEOLOCALIZACIÓN

«Geolocalización» significa, en palabras sencillas, la ubicación de nuestro celular. Cuando usamos Waze para llegar a un destino, la aplicación recibe información sobre dónde estamos y por dónde vamos.

Por ejemplo, si cientos de conductores avanzan lentamente por una avenida, sus desplazamientos pueden ayudar a detectar la congestión y orientar a otros usuarios. Así contribuimos a que el servicio sea más útil.

Pero preguntémonos: ¿qué valor tiene para Waze conocer el movimiento de miles de conductores? ¿Cómo aprovecha esa información para mejorar su servicio y desarrollar su actividad comercial? ¿Qué ocurre con nuestras rutas después de llegar a destino?

EN ESTADOS UNIDOS YA ACTUARON

El uso comercial de la ubicación de las personas ya preocupa a las autoridades. El 1 de mayo de 2024, la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos hizo definitiva una decisión contra la empresa InMarket, a la que cuestionó por no informar plenamente cómo utilizaba datos de ubicación para publicidad. La decisión le prohibió vender o compartir datos precisos de ubicación.



El caso no es contra Waze, pero demuestra que nuestra ubicación tiene valor y que su utilización merece vigilancia. ¿Qué está haciendo el Perú para protegernos?

3. LA PUBLICIDAD

Al buscar una dirección podemos encontrar en el mapa un grifo, una farmacia, un hotel o una tienda. Algunos lugares figuran como parte del mapa; otros pueden ser promocionados como publicidad.

Por ejemplo, un grifo podría estar interesado en que los conductores que pasan cerca conozcan su ubicación y decidan detenerse. Google ofrece a anunciantes la posibilidad de promocionar negocios en Waze en determinados mercados.

Preguntemos: ¿cómo funciona esa publicidad en el Perú? ¿Quién paga por aparecer como anuncio? ¿El usuario puede distinguir un lugar del mapa de uno promocionado?

Waze reconoce que la publicidad ayuda a ofrecer sus productos sin cobrarnos. Aunque no paguemos una mensualidad, existe una actividad comercial que debe examinarse.

¿QUÉ DICE EL CÓDIGO?

El Código de Protección y Defensa del Consumidor contempla también operaciones gratuitas cuando tienen un propósito comercial dirigido a motivar o fomentar el consumo.

Por eso, Indecopi debe responder: ¿el modelo de Waze configura una relación de consumo protegida por el Código? ¿Qué derechos tienen sus usuarios y qué obligaciones debe cumplir la plataforma? La sola palabra «gratis» no puede cerrar el debate.

¿Y LOS CAMIONES?

Entonces preguntamos: ¿puede un conductor ingresar la altura de su vehículo para recibir una ruta adecuada? ¿La aplicación advierte claramente sus limitaciones para vehículos de carga? ¿Cuántos conductores las conocen antes de confiar en una ruta?

El Código exige información relevante para el uso adecuado de un servicio. Indecopi debe explicar cómo se aplica esa obligación a estas plataformas.

COMO CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Hace poco acudí a Indecopi por las «alucinaciones» de las Inteligencias Artificiales. Ahora nos encontramos ante otra herramienta digital en la que muchos confían diariamente.

Indecopi debe pronunciarse: ¿qué derechos tenemos los usuarios de Waze y qué obligaciones tiene la plataforma frente a nosotros? Que no paguemos una mensualidad no puede convertirse en un pasaporte a la impunidad digital.



JORGE MANCO ZACONETTI

POR UN CENSO MINERO INTEGRAL

La informalidad estatal en la explotación aurífera

El miércoles 28 de octubre pasado el Auditorio Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República estuvo en un lleno completo, en el evento organizado por la Presidenta de la Comisión de Energía y Minas, Diputada Yenifer Paredes de "Juntos por el Perú". Hubo más de 200 asistentes con trabajadores que se quedaron sin entrada por razones de seguridad. El lema del evento fue "Por una Minería Para todos: Por una Real Ley MAPE"; es decir por una ley que de verdad promueva la formalización de los trabajadores mineros de la pequeña minería, mineros artesanales y de las propias comunidades campesinas.

La tragicomedia es que ni el propio ministro de energía y minas Ing. Guillermo Shinno Huamaní, operador de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), sabe ¿cuántos son? ¿dónde están? ; ¿a quién le venden? Y a qué Planta de beneficio le venden las toneladas de tierra mineralizada, con 5 gr, 10 gr, 40 gramos de oro o más, que pueda tener cada tonelada.

Resulta una cruel paradoja que ni propio ministro del sector sepa cuántos son los trabajadores que se desenvuelven en la mal llamada minería "informal e ilegal", en la "minería ancestral" propia de las comunidades campesinas, ni el número de las "pallaqueras" mujeres que recojen los desmontes que dejan los pequeños mineros y mineros artesanales. Trabajadores del Perú profundo que han encontrado en la actividad minera una alternativa al subempleo y pobreza agrícola, una fuente de empleo y de riqueza ante el fracaso del modelo primario exportador que no supera el 3 % de tasa de crecimiento anual del Producto Bruto Interno (PBI)

De allí que los diversos gremios que se hicieron presente en el evento en el uso de la palabra, expresión de una democracia real, como Confemin, Macrosur, Macronorte, Fenamarpe, Consejo Nacional de Minería, Federación de Pataz, las representantes de las mujeres pallaqueras, coincidieron en la aspiración por una formalización real, abierta, moderna que supere las propias trabas burocráticas que el propio ministro del sector reconoció el día anterior en su presentación ante la Comisión de Energía y Minas, al afirmar que había más de 27 mil expedientes ambientales de los mineros en proceso de formalización incorporados en el "Registro Integral de Formalización Minera" (REINFO), durmiendo el "sueño de los justos" en los anaqueles y archivos del ministerio, que no tiene el suficiente personal ni recursos para estudiar y resolver dichos expedientes.

Sin lugar a dudas todos los expositores hicieron hincapié en la necesidad de un Censo Minero integral que englobe no solamente las actividades de los pequeños mineros y mineros artesanales, a los trabajadores de las comunidades campesinas que en nuestro país son mas de 8,000 comunidades reconocidas. La oportunidad de un Censo Minero debe ser aprovechada no solamente para identificar a las empresas que están en la exploración, explotación, plantas de beneficio, transporte sino también a las empresas que abastecen de insumos y maquinaria a la actividad minera.

Hay que identificar a las empresas formales que forman parte de la cadena de suministro de mercurio, explosivos, combustibles entre otros a la mal llamada minería "informal e ilegal" pues en honor a la verdad el primer informal sería el propio Estado por la ausencia de un "Plan y Estrategia de Desarrollo" para sincerar la actividad minera sobre todo aurifera, que con los altos precios del metal amarillo se ha convertido en un estímulo perverso en lugar de ser aprovechado para el fomento de la riqueza de los productores nacionales.

Sirva de indicador de la informalidad oficial de parte del Estado peruano la propia diferencia entre los volúmenes de oro registrado por el propio ministerio de energía y minas entre el 2021 al 2025 y los volúmenes de oro señalados por el propio Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en el mismo período que suman un total de 13,793 miles de onzas. Léase en cristiano un total de trece millones, setecientos noventa y tres mil onzas, que son reconocidas como exportaciones legales, formales que gozan de los beneficios tributarios de todo exportador de acuerdo a ley. Entre ellos los beneficios de la devolución del impuesto general a las ventas IGV (18 %) como crédito fiscal a cuenta del abono del impuesto a la renta (tasa 29.5 %)

Esta diferencia entre los volúmenes registrados en función de las propias declaraciones de las empresas ante el ministerio de energía y minas y los volúmenes de oro exportados según el BCRP solamente en el 2025 fue de 3,220 mil onzas troy (léase tres millones doscientos veinte mil onzas) que a los precios promedio del oro han generado una riqueza de (3,220,000 onzas por US $ 3,458 la onza) US $ 11,142 millones de dólares que constituye el 48 % del total de los ingresos de exportación registrados oficialmente por el BCRP, el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y PROMPERÚ. Es decir es la cifra oficial.

Pero aquí hay algo que no cuadra. La gran mayoría de pequeños mineros, mineros artesanos y mineros ancestrales no son exportadores, menos aún los mineros ilegales. Ellos por la necesidad, contratos leoninos con las plantas de beneficio, intermediarios (traders) se ven forzados a vender los concentrados de oro, o la roca con contenido aurífero en condiciones desiguales, asimétricas a la gran minería, ejemplo Mra. Poderosa pero sobre todo a los traders que son intermediarios pero que no tienen producción propia.

Como asesor laboral ligado al sector desde 1989 soy testigo de excepción de la articulación de la gran minería, mediana minería con la pequeña minería y minería artesanal. Son varias las empresas formales de la gran o mediana minería aurífera que permiten la explotación de sus concesiones a terceros, pequeños o mineros artesanales, sobre todo en las concesiones marginales, de baja ley para su explotación. Se le llama producción de acopio, de terceros que se formaliza como producción propia y claro está se exporta con todos los beneficios de la exportación.

Por ello, los voceros de la SNMPE y sus espadachines a sueldo debieran narrar la verdad completa, los mayores volúmenes de exportación están oleados y sacramentados por el Banco Central de Reserva del Perú, que dicho sea de paso mantiene inalterable por más de 20 años la partipación de 36 toneladas de oro físico como parte de las Reservas Internacionales Netas.

El nuevo problema que aparece es que hay ahora una competencia entre los intermediarios (traders)que estarán ofreciendo mejores condiciones de precios por el mineral con contenido aurífero, con condiciones de pago en efectivode allí las dificultades para una bancarización. Sirva como ejemplo, en el 2021 con los precios de la onza de oro de US $ 1,799 había 291 titulares mineros con concesiones propias que producían y exportaban. La mayoría están registrados en la SNMPE, COMEX

En el 2025 el panorama cambia. Con los precios del oro sobre los US $ 3,458 dólares la onza, los titulares de las concesiones formales, con producción propia y que exportan suman los 289 empresas registradas por PROMPERU. Sin embargo las empresas exportadoras, comercializadoras, traders totalizan las 1,316 empresas.

Solamente en el 2025 las cinco primeras empresas exportadoras que compran el metal amarillo, que tienen plantas de beneficio donde obtienen el "oro doré", es decir volúmenes de oro con contenido de plata tales como la suiza Trafigura Perú SAC, Procesadora Sudamericana, IXM Trading Perú, Paltarumi, y Mra. Veta Dorada han totalizado para dicho año exportaciones por un valor de US $ 3,717 millones de dólares.

Es decir, las cinco primeras empresas que compran oro o procesan oro de terceros, traders han exportado por un valor de US $ 3,717 millones que representan el 16 % del valor exportado en el 2025 que sumaron los US $ 23,244 millones, gozando con todos los beneficios tributarios del exportador.

La bonanza de los precios del cobre y oro continuán al mes de agosto del 2026, pues las exportaciones auríferas sumaron los US $ 21,631 millones de dólares un poco menores al valor de exportaciones de todo el año 2025 que llegaron a ser de US $ 23,244 millones. Esta riqueza es la que está en cuestión. En especial el ministro del sector Shinno Huamaní, operador de la SNMPE está ofreciendo más de lo mismo con el proyecto del ejecutivo sobre la Pequeña Minería y Minería Artesanal, proyecto que fue unánimamente cuestionado por los gremios participantes en el evento de "Una Minería para Todos".

LO CENTRAL

El proyecto de ley MAPE del ejecutivo ha sido elaborado en poco tiempo como lo ha reconocido el propio ministro en la sustentación del mismo ante la Comisión de Energía y Minas, pues no cuestiona ni resuelve los denominados "contratos de explotación" que suponen un acuerdo entre los titulares de la concesión y el productor minero informal que está explotando dicha concesión.

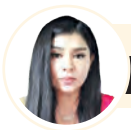
Si se tiene presente que la ley Nº 27651 "Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal" promulgada en enero 2002, promovida por el congresista aprista José Carlos Carrasco Távara, apoyada por casi todas las bancadas. Un proyecto que contó con el apoyo de la Cooperaciónn Suiza, y que tenía el reconocimiento del Banco Mundial por su carácter promotor, resultó un fracaso en el proceso de formalización de los trabajadores mineros del rubro que se estimaban en no más de 50 mil peruanos.

Los pobres resultados obtenidos se explicaban por el reglamento a la ley aprobada cuya responsabilidad le corresponde al ministerio de energía y minas, que al poner las vallas tan altas sobre todo en el costo de los estudios de impactos ambientales para un minero artesanal definido en su momento como una actividad de sobrevivencia. Si desde el 2002 a la fecha la formalización ha sido un fracaso, como lo ha reconocido el propio ministro padre espiritual y material del REINFO (Registro Integral de Formalización Minera) que se inició durante el gobierno liberal de PPK en el 2016 solamente se han formalizado 2,343 mineros de un total de 31,572 expedientes.

De allí la necesidad de un Censo Minero Integral en todas las fases de la actividad minera y a nivel nacional. La revisión de la política de concesiones mineras donde de un plumazo en el gobierno del inefable Pedro Pablo Kuzcynski y ministro de energía y minas el lobista Gonzalo Tamayo director de Macroconsult, repito de un plumazo con el DL 1320 se amplió la vigencia de las concesiones mineras que pasaron de 15 años a 30 años con mínimas inversiones y penalidades.

Una real y efectiva ley MAPE debe promover y formalizar de verdad, a los miles de pequeños mineros, mineros artesanales y mineros de comunidad que han encontrado en la explotación del oro, una oportunidad para obtener mayores ingresos, y una fuente de generación de riqueza que capitaliza el país; mientras la minería transnacional exporta las utilidades a su país matriz. Por último, hoy más que nunca es vigente el principio del general Juan Velasco Alvarado: "Las minas son de quienes la trabajan"

El Estado que no educa no puede exigir títulos



ELENA CARMEN RIVERA HUAMÁN

Abogada, Especialista en Derecho de Familia y en Derecho Constitucional.

El arte y la cultura no nacen necesariamente en las aulas universitarias ni se construyen únicamente a través de títulos académicos. Nacen en nuestros pueblos, en las costumbres, en las tradiciones familiares y en los conocimientos que se transmiten de generación en generación. El Perú es un país de una inmensa riqueza cultural, donde miles de músicos, danzantes, pintores, artesanos y creadores populares descubren su talento desde pequeños, muchas veces sin haber tenido la oportunidad de ingresar a una escuela de formación artística. No porque carezcan de capacidad, sino porque las desigualdades económicas, sociales y territoriales les han impedido acceder a una educación especializada. Esta es una realidad que el Estado conoce, pero que muchas veces parece olvidar cuando llega el momento de legislar.

La Ley N.º 32645, publicada el 13 de junio de 2026, creó el Colegio Profesional de Artistas del Perú con la finalidad de representar, organizar y defender los intereses de sus integrantes. Sin embargo, estableció en su artículo 3 que, para incorporarse a dicha institución, era necesario presentar un título profesional o de licenciado en arte o educación artística. Una exigencia que merece ser cuestionada, no porque la formación académica carezca de importancia, sino porque desconoce las distintas formas en que se adquiere y desarrolla el conocimiento artístico en nuestro país. Precisamente por estos cuestionamientos, el pasado 22 de octubre la Cámara de Diputados aprobó, con 109 votos a favor, el dictamen que propone derogar esta ley, quedando pendiente su revisión en la Cámara de Senadores.

¿Acaso un músico que aprendió a tocar el violín desde niño, acompañando las festividades de su comunidad, tiene menos conocimientos que quien obtuvo un título universitario? ¿Una mujer que conserva las danzas ancestrales de su pueblo o un artesano que aprendió su oficio de sus abuelos necesita un diploma para que su talento sea reconocido? La respuesta es evidente. La educación superior permite perfeccionar habilidades y ampliar conocimientos, pero no constituye la única fuente del saber artístico. En nuestro país, el arte también es memoria, identidad, experiencia y herencia cultural. Pretender establecer requisitos académicos sin considerar esta realidad significa desconocer una parte esencial de nuestra propia historia.

Durante el debate parlamentario se citaron cifras del Ministerio de Cultura según las cuales el 79,3 % de los creadores culturales adquiere sus conocimientos fuera del sistema educativo formal, mientras que el 18,7 % cuenta



con formación artística superior acreditada. Estas cifras reflejan una situación que debería preocuparnos como sociedad. Si una gran parte de nuestros artistas se forma mediante la experiencia, la tradición y el aprendizaje comunitario, ¿por qué diseñar un colegio profesional cuyo acceso dependa principalmente de una acreditación académica? El problema no es reconocer a quienes estudiaron una carrera artística, sino construir mecanismos de representación que no contemplen adecuadamente a quienes desarrollaron su talento por otros caminos.

Aquí surge una responsabilidad que el Estado no puede eludir. Antes de imponer mayores exigencias, debería garantizar oportunidades reales de formación artística. Si bien existen universidades y escuelas públicas especializadas en arte, su cobertura es limitada frente a la diversidad geográfica y cultural del Perú. No todos los jóvenes de las comunidades andinas, amazónicas o de las zonas rurales cuentan con los recursos económicos para trasladarse a una ciudad, sostener sus estudios o acceder a una institución especializada. La inversión pública en cultura y educación artística debe responder a estas brechas históricas. No podemos exigir las mismas condiciones a quienes nunca tuvieron las mismas oportunidades. Primero debemos ampliar el acceso, fortalecer las instituciones culturales, descentralizar la formación y reconocer los conocimientos tradicionales; después, establecer mecanismos razonables de acreditación profesional.

Desde una perspectiva constitucional, el artículo 2, inciso 8, de nuestra Constitución reconoce la libertad de creación artística, mientras que el inciso 19 protege la identidad étnica y cultural. Asimismo, el principio de igualdad exige que las normas consideren las diferencias reales existentes en nuestra sociedad. Es cierto que la Ley N.º 32645 no prohibía expresamente ejercer actividades artísticas sin título profesional, pero sí establecía una barrera para incorporarse al colegio que pretendía representar a los profesionales del arte. Esa distinción es importante, porque el debate jurídico no debe construirse sobre afirmaciones exageradas, sino sobre los efectos que una norma puede generar en una sociedad profundamente desigual.

Sin embargo, esta ley también presenta una controversia que merece especial atención. Su segunda disposición complementaria final incorporó una restricción según la cual las personas inhabilitadas para ejercer función pública no podían integrar la comisión organizadora ni ocupar cargos en los órganos de gobierno de los colegios profesionales. Esta disposición generó cuestionamientos por su posible relación con Delia Espinoza, elegida decana del Colegio de Abogados de Lima y previamente inhabilitada por el Congreso para ejercer función pública. La controversia no es menor, porque una ley destinada a crear un colegio de artistas terminó incorporando una regla cuya redacción podía alcanzar a otras instituciones profesionales.

Frente a ello, resulta legítimo preguntarnos qué relación existía entre la protección de los artistas y las restricciones para dirigir colegios profesionales. El Colegio de Abogados de Lima cuestionó la forma en que se incorporó esta disposición, mientras que distintos sectores señalaron que podría estar dirigida contra su decana. Aunque no corresponde afirmar como hecho demostrado que esa fue la finalidad de toda la ley, tampoco podemos ignorar las dudas sobre la transparencia del procedimiento legislativo. El artículo 20 de la Constitución reconoce la autonomía de los colegios profesionales, por lo que cualquier restricción sobre sus autoridades requiere una justificación jurídica clara y un debate parlamentario suficiente. Las normas deben responder al interés general y no convertirse en vehículos para introducir disposiciones ajenas a su finalidad principal.

La aprobación de la derogación por la Cámara de Diputados constituye una oportunidad para reflexionar sobre la manera en que se elaboran nuestras leyes. No basta con presentar iniciativas bajo el discurso de la protección cultural si no se escucha a quienes viven del arte y mantienen vigentes nuestras tradiciones. Tampoco basta con crear instituciones si no se garantiza que respondan a las necesidades reales de sus destinatarios. La profesionalización artística debe promoverse, pero mediante políticas inclusivas que reconozcan tanto la formación académica como la trayectoria, la experiencia y los saberes ancestrales.

El Perú necesita un Estado que invierta más y mejor en cultura, que fortalezca la educación artística pública, que proteja los derechos laborales de los artistas y que valore a quienes preservan nuestra identidad nacional. Necesitamos leyes que nazcan del conocimiento de nuestra realidad y no de decisiones alejadas de ella. Porque antes de exigir un título debemos preguntarnos cuántas oportunidades hemos brindado para obtenerlo. Antes de imponer requisitos debemos reconocer las desigualdades que nosotros mismos, como Estado, no hemos logrado superar. Y antes de legislar sobre cultura debemos comprender que el arte pertenece a nuestro pueblo, a su historia y a sus raíces. El talento no se decreta, la cultura no se impone y el arte no necesita permiso para existir. Legislar de espaldas a esta realidad no es proteger nuestra identidad: es desconocer al Perú.

Áncash sangra por el crimen y sus candidatos cargan cuestionamientos

POBLACIÓN EXIGE a Antonio Casana (APP) y Alberto Barrionuevo (Podemos Perú) planes concretos contra las mafias y explicaciones sobre el financiamiento de sus campañas. Casana afronta cuestionamientos por denuncias, formación académica inconclusa y negocios familiares.



ALEJANDRO ARTEAGA



Áncash vive bajo el asedio de la criminalidad organizada. El asesinato de la candidata al Gobierno Regional y periodista Susy Ysabel Aponte Polo, conocida como "China Polo", volvió a poner en evidencia la gravedad de la violencia que golpea a esta región y la urgente necesidad de respuestas firmes contra las mafias.

En medio de este escenario, los candidatos que disputarán la segunda vuelta, Antonio Casana, de Alianza para el Progreso (APP), y Alberto Barrionuevo, de Podemos Perú, no solo tienen el desafío de presentar propuestas concretas para combatir las extorsiones, sicariato y organizaciones criminales. También deben responder a los cuestionamientos sobre sus trayectorias personales, políticas y empresariales, así como transparentar el origen de los recursos que financian sus campañas.

CASANA BAJO LA LUPA

El candidato de APP enfrenta cuestionamientos por su formación académica inconclusa, empresas vinculadas a su entorno familiar, 14 denuncias por presuntas irregularidades funcionales y una intervención policial por conducir en estado de ebriedad.

A ello se suma la participación de su madre, Hirma Norma Alencastre Miranda, en la misma fórmula electoral como candidata a vicegobernadora. Ambos compartieron participación accionarial en Investments Casalle S.A.C., situación que también genera interrogantes sobre sus vínculos empresariales y políticos.

CRIMINALIDAD SE EXTIENDE

La dimensión del problema quedó nuevamente expuesta con la condena a 30 años de prisión impuesta a diez integrantes de las organizaciones criminales "Los Patrones de Casma" y "La Nueva Sangre", por delitos vinculados con homicidio calificado, lesiones graves y tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Casma.

En Casma, además de las bandas mencionadas, se identificó a "La Gran Familia Nueva Generación" (La Gran Familia NG) y "Los de la Cruz", señaladas por actividades de extorsión contra comerciantes y empresarios de Huaraz y Pomabamba.

DATO

LOS BARBAROS DE NUEVO CHIMBOTE. ***En la provincia del Santa, particularmente en Chimbote, Coishco y Nuevo Chimbote, se reporta la presencia de organizaciones como: "Los Bárbaros de Garatea": vinculados al robo agravado. Se les relaciona con un intento de asalto por US$ 210.000 en Coishco, que fue frustrado.***

AJUSTE DE CUENTAS

Cuádruple crimen remece Piura



Un padre y sus tres hijos fueron asesinados a balazos la noche del jueves en el asentamiento humano Chiclayito, en el distrito de Castilla, región Piura.

Las víctimas: Rigoberto Alejan Golles Girón (56) y sus tres hijos, Jhon Evert Golles Herreros (34), Carolina Lisbet Golles Herreros (37) y Hervyn Crsthian Golles Herreros (32). Todos se dedicaban al comercio y regresaban a su vivienda tras retirarse de su local en el mercado.

EL ATAQUE

Sicarios en motocicleta interceptaron la camioneta en la que viajaban (en la calle Julio Ponce) y realizaron más de 20 disparos. Tres de las víctimas murieron en el lugar y una cuarta falleció horas después tras ser trasladada a un centro de salud.

La Policía investiga el caso preliminarmente como un presunto ajuste de cuentas entre familias. Trascendió que un mes antes otro integrante de la misma familia fue asesinado en la zona.

Olinda Golles, familiar de las víctimas de esta masacre ocurrida en el asentamiento humano Chiclayito, señaló a los medios de comunicación local al clan familiar denominado "Los Portillas" como presuntos responsables del ataque armado.

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura" y sus modificatorias, se cumple con hacer de conocimiento público que los ocupantes y/o poseedores que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: **Mejoramiento de la Carretera Oyón - Ambo, Tramo II: Desvió Cerro De Pasco (Km 181+000) – Dv. Chacayan (Km. 230+000).** En ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, o presentar su oposición a través de la plataforma virtual de mesa de partes: https://sgd.pvn.gob.pe; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Nº	CODIGO DE PREDIO	OCUPANTE Y/O POSEEDOR	PARTIDA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL Nº VIII - OFICINA REGISTRAL PASCO	PROGRESIVAS		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO KM.	FINAL KM.					
1	T-OA-SJY-09-A	DAIYD FALCON CABIESES CARMEN RAMOS URTADO	11058144	215+784	215+803	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
2	T-OA-SJY-26-A	CESAR AUGUSTO REQUIZ MORALES	11058144	216+365	216+388	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
3	T-OA-SJY-26-B	VICTOR PRADO VENTURA	11058144	216+270	216+275	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
4	T-OA-UYUL-01	PRUDENCIANA CELESTINA DIONICIO ALVARADO	11021205	225+805	225+815	DERECHO	UYLUPAMPA	TAPUC	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
5	T-OA-VIRFA-09	EVER NOLE GUILERMO VALLE	11058144	215+571	215+596	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
6	T-OA-VIRFA-10	JHON LUIS HEREÑA MEDRANO	11058144	215+596	215+649	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
7	T-OA-VIRFA-11	CECILIA MUÑOZ CANCHARI VDA. DE SUAREZ	11058144	216+030	216+130	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
8	T-OA-VIRFA-12	CECILIA MUÑOZ CANCHARI VDA. DE SUAREZ	11058144	216+160	216+188	DERECHO	VIRGEN DE FATIMA	YANAHUANCA	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO

Elaborado por: PROVIAS NACIONAL

Lima, octubre de 2026

Julio Cabrejos retorna con una novela que mezcla fantasía y crítica social

JULIO CABREJOS PRESENTA LA ELECCIÓN DE LOS MONSTRUOS, una historia protagonizada por un niño de 11 años que descubre cómo sus vecinos, profesores y familiares comienzan a transformarse en criaturas extrañas durante una campaña electoral. Una aventura fantástica que entretiene a los lectores jóvenes y propone a los adultos una reflexión sobre el fanatismo, la intolerancia y la polarización política.

¿Qué pasaría si, en plena campaña electoral, las personas comenzaran a convertirse en monstruos? ¿Y si detrás de esas transformaciones se escondieran los miedos, prejuicios y fanatismos que dividen a una sociedad? Sobre esta inquietante premisa se construye La elección de los monstruos (Editorial Arsam, 2026), la nueva novela del periodista y escritor Julio Cabrejos, que utiliza la fantasía para explorar algunas de las contradicciones más preocupantes de la convivencia social.

La historia tiene como protagonista a Mauricio, un niño de 11 años que empieza a descubrir que algo extraño sucede a su alrededor. Personas cercanas, entre ellas vecinos, profesores y familiares, comienzan a experimentar transformaciones inexplicables: algunos adquieren características reptilianas, mientras otros parecen convertirse en criaturas mutantes. Lo desconcertante es que este fenómeno coincide con una intensa disputa electoral que altera la vida cotidiana de toda la comunidad.

A través de una narración cargada de aventura, misterio y situaciones inesperadas, Cabrejos construye un universo donde los monstruos no son solamente personajes fantásticos. También representan una forma de mirar los comportamientos humanos cuando las diferencias políticas dejan de ser motivo de debate y se convierten en razones para el enfrentamiento.



Para los lectores más jóvenes, la novela ofrece una historia entretenida, poblada de criaturas extrañas, persecuciones, conflictos y descubrimientos. Sin embargo, detrás de esa aventura existe una segunda lectura dirigida a adolescentes y adultos: una reflexión sobre la manipulación, el fanatismo, la intolerancia y la facilidad con la que las personas pueden perder la capacidad de escuchar y comprender a quienes piensan diferente.

En ese sentido, La elección de los monstruos plantea una pregunta que trasciende sus páginas: ¿en qué momento dejamos de reconocer a los demás como personas y empezamos a verlos como enemigos? La novela invita a cuestionar los discursos que alimentan la confrontación y a recuperar valores como la convivencia, el pensamiento crítico y el respeto por las diferencias.

Julio Cabrejos (1975) es periodista y escritor. Su obra Asteroides fue semifinalista del Premio Altazor en 2019. Entre sus publicaciones figuran Pequito el aventurero (2005), Pequito y la huaca misteriosa (2008), Pequito y la maldición del pirata (2010), Pequito y los niños perdidos (2011), Fer y Maru: detectives de mascotas (2014) y Sebastián y la huerta perdida (2019). Su narrativa aborda principalmente temáticas urbanas y encuentra en la fantasía una herramienta para explorar las contradicciones humanas y los conflictos de la sociedad.

La presentación de La elección de los monstruos se realizará el sábado 14 de noviembre, a las 4:00 p. m., en la Librería Ciudad Librera, ubicada en la calle Plaza Bolívar 161, en Pueblo Libre. Los comentarios estarán a cargo de Gabriel Rimachi y Alex Alejandro.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

El marginal (y necesario) Sergio Meier

Dos hombres conversan. Su diálogo teje los misterios del universo y la literatura, acaso dos espejos. El libro que los congrega se llama "Conversaciones con Sergio Meier" (Ed. Universidad de Valparaíso, 2016) de Carlos Lloró.

Un diálogo puede aguantarlo todo. En ese sentido, los dos escritores le sacan provecho y deliran juntos.

Por un lado, Sergio Meier, autor de "La segunda Enciclopedia de Tlön", y, frente a él, Carlos Lloró, hacedor del vasto proyecto "Inferno", editado con el seudónimo de Karlés Llord.

Así, repasan a diversos autores (Lovecraft, Philip K. Dick, Borges, Blake, Juan Emar, Juan Luis Martínez) así como diversas teorías de la literatura "cyberpunk" y "steampunk"; además, tocan el tema de los agujeros negros y citan a científicos y místicos, como Roger Penrose o Gurdjieff.

Este detalle es importante (y adelantado): la fusión entre las disciplinas; en especial hoy que temas como el multiverso o la física cuántica fusionan, de algún modo, lo epistémico con lo espiritual.

Entre las propuestas más singulares de Meier, tenemos "La Máquina Cuántica" y "La Mónada Holográfica". De la primera, afirma que: "El universo vendría siendo como una gran máquina, una máquina cuántica, gigantesca, enorme, donde cada pieza cumple una función".

En relación a la "Mónada Holográfica" explica que es "uno de mis postulados centrales, derivado de la fusión de dos tesis, una de la física contemporánea (el Paradigma Holográfico de Bohm y Pribram) y otra de la filosofía de principios del siglo XVII (La Monadología de Leibniz)". Así, el universo puede ser un holograma.

Después, la charla los lleva a Borges, autor con quien ambos narradores comparten la inquietud por renovar la literatura fantástica. También mencionan la condición marginal de los escritores de ciencia ficción en Latinoamérica, donde predomina un "feroz naturalismo".

Entre tantos tópicos, hay una certeza: la literatura y la ciencia como disciplinas unidas que forman el gran templo de la búsqueda de lo absoluto.

La literatura, afirma Meier, permite que coexistan los tiempos y los espacios en una biblioteca.

En fin, estas son las conversaciones que no quisiéramos que terminen. Un entusiasmo vital agita la conversación. Meier lo llama "fe en el caos".



HERBERT MUJICA
Jefe de Investigación

¡Privatización encubierta de Refinería Talara!



Proinversión y los alfiles que trabajan por enajenar del Estado peruano, la capacidad productiva y de suministro de combustibles, de Refinería Talara, pueden ponerle el nombre que les dé la gana: nada hay que disimule que el pésimo ejemplo de Refinería La Pampilla, durante el fujimorismo de los 90, se repite vergonzosamente en momentos en que la operación petrolera sigue constituyendo clave en cualquier ejercicio geopolítico mundial.

El silencio mayoritario, deplorable, vergonzoso, de senadores y diputados en torno al libre albedrío de los privatistas de ProInversión, demuestra la escasa fibra patriótica y sabiduría de qué se juega en el mundo, exhibida con impudicia por los legisladores. Inventaron un Senado que solo aumentó empleados y válidos para colocar amigotes, queridas, parientes. Pero igual de regalones y caraduras.

Leamos conceptos emitidos rompiendo el pacto infame y tácito de hablar a media voz. En ¡Pampillazo con Refinería Talara!, 16-8-2026.

"Cubiertos por prensa adláter y pagada, los privatistas persisten en su plan de repetir la negra historia de La Pampilla, mal vendida a la española Repsol en 1996.

¿Qué se espera de los actores políticos en el Congreso?: ¡dignidad y respeto, Refinería Talara pertenece a los peruanos, hay que administrarla bien y con detalle meticuloso y custodiar una inversión de US$ miles de millones!

Al vendepatria solo interesa hacer negocios y ganar dinero y asegurar sus vidas y horizontes con absoluta prescindencia del resto de peruanos que está atado a un modelo explotador, asimétrico e injusto de vida.

Revisemos un trabajo de hace dos años, cuyas líneas esenciales ratifico cabalmente:

¡Quieren rematar Petroperú!, 26-1-2024

"En épocas de la dictadura delincuencial de Kenya Fujimori, Perú remató a precio vil algunas empresas que después fueron muy productivas y rindieron pingues ganancias a sus nuevos dueños.

Refinería La Pampilla fue malbarateada por algo más de US$ 180 millones de dólares y la compró Repsol, la empresa española especialista en contaminar mares con petróleo y no pagar las reparaciones y burlarse de los pueblos damnificados.

La salmodia de común es que el Estado es mal gestor y siempre "da pérdidas".

Desde hace dos semanas, más o menos, el coro uniforme de privatistas y mercenarios ha puesto en la mira a Petroperú. Refinería Talara, modernizada y con capacidad de producción de alta calidad, integra el patrimonio de esa empresa.

Se dice de todo y como en botica se encontrarán mil y un pretextos para denostar de una empresa que, nadie puede negarlo, ha tenido manejos mediocres, gerencia discutible y momentos, hay que decirlo, rentables. No todo es bueno, como tampoco es real el cúmulo de desgracias que corean los asalariados.

Chile no produce petróleo y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) es la principal compañía petrolera que abastece más del 59% de la demanda de combustibles. Es de propiedad estatal y es la única firma que refina hidrocarburos.

Léase: de propiedad estatal y la única que refina.

En la antípoda, los agentes y empleados de la privatización a la mala, con precios de remate y a como dé lugar, procuran la enajenación de Petroperú para que caiga en manos de sus actuales pagantes.

¿Qué hacen los clubes electorales, alias partidos políticos? Nada de nada. Huérfanos de ideas, desconectados de las bases populares, ignorantes de un proyecto nacional, lidercitos de parroquias minúsculas, sólo buscan la supervivencia y para eso sí tienen "iniciativas".

En casus belli la producción y refinación del petróleo –léase combustible- no puede estar en manos ajenas. Debiérase recordar los retrasos, inconvenientes, carencias acontecidas cuando los sucesos del Cenepa en el conflicto con Ecuador en los años 90.

Solo a descastados renunciantes de elementales principios de ciudadanía y patria, puede no importarles el cuidado y cautela de empresas dedicadas al hidrocarburo. Pero los "tiempos modernos" han opacado la savia potente de ideas como nacionalidad y querencia al terruño.

En un remate de Petroperú ¿cómo se evaluarían los activos modernísimos de Refinería Talara? ¿A qué precio? ¡Sin la menor duda que no al del mercado! ¿Recuerdan la regla de oro?: ¡Quien tiene el oro impone la regla! Considerando la comisión –coima- para los agentes rematadores.

Entonces las cantinelas del ruido político, inestabilidad y el anuente coro de judas infiltrados en los miedos de comunicación, hacen la preparación perfecta para el desenlace que empujan sin freno y con desvergüenza.

Fitch Ratings esa biblia consejera de la que maman nuestros privatistas, ha dicho:

"Impacto. Calificadora advierte que la inestabilidad sociopolítica puede prolongar la perspectiva negativa del Perú. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas asegura que ahora sí inició la fase de recuperación.

De cara al 2024, el comportamiento del ámbito operativo —tecnicismo con el que Fitch se refiere a la coyuntura política— aún jugará un papel clave en la reputación crediticia del país y la recuperación económica, ya que persisten obstáculos para la inversión privada y el consumo por el descontento popular, explicó Andrés Márquez, senior director de Instituciones Financieras en la calificadora.

Vale anotar que uno de los efectos más tangibles de la rebaja de la calificación es el encarecimiento del crédito para el país y para sus empresarios, que requieran capital externo para sus proyectos".

¡Qué interesante! Fitch habla del encarecimiento del crédito para el país y los empresarios. Pero no dice absolutamente nada, ni por casualidad que esos mismos efectivos se colocan en el empresariado peruano a precios abusivos y que no hay en ninguna parte del mundo".

la última
Espectáculos
visite www.diariolaultima.pe

Del Centro Cultural PUCP

'Desencuentros'

El Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú presentan su nuevo montaje 'Desencuentros', una puesta escrita por el dramaturgo Gino Luque, que, a través de monólogos fragmentados y sueños, nos confronta con una pregunta esencial: ¿qué hacemos con los vínculos cuando el diálogo ya se ha roto?

El público podrá ver la obra desde el jueves 5 de noviembre en el Teatro del Centro Cultural PUCP en San Isidro. Las entradas ya están a la venta en ccpucpencasa.com y en la boletería del CCPUCP de lunes a domingo de 3:00 a 9:00 p.m.

El elenco lo integra Manuel Calderón, Vera Castaño, Luis Jaime Cisneros, entre otros.



Esposa de Hernán Barcos vs Ana Paula

DIFUNDE PREOCUPANTE POST EN MEDIO DEL LAPIDARIO MENSAJE DE ANA PAULA: "VIOLENCIA".

La esposa del delantero de Sporting Cristal, Hernán Barcos, Giuli Cunha, hizo una preocupante publicación en su cuenta personal de Instagram. Todo ocurrió antes de que Ana Paula Consorte encarara al delantero de manera pública a través de las redes.

"No andes sola, porque te vas a ir para el piso" o "Cuida tu local, que te vamos a reventar", fueron algunos de los mensajes que Giuli Cunha decidió exponer. Frente a ello, escribió: "Violencia".

Por su parte, Ana Paula Consorte dejó en shock con un contundente mensaje directo a Hernán Barcos, cuestionando la presunta actitud de su mujer frente a Paolo



Guerrero, en el estadio Alberto Gallardo la tarde de este jueves 29 de octubre.

"Buenas noches, Barcos. Con mucho respeto y abiertamente, sin necesidad de enviar un DM, hazme un favor: pregúntale a tu mujer por qué está mandándole besos a Paolo en el estadio", escribió la brasileña.

Luciana Fuster aclara cómo contrató a Lutty

TRAS DEJAR EL EQUIPO DE JESSICA NEWTON Y REVELA SI HABLÓ CON LA EMPRESARIA: "LE ESCRIBÍ".

Luciana Fuster respondió a las preguntas sobre la incorporación de Lutty Lobatón a su equipo de trabajo y aclaró cómo comenzó su relación laboral con el especialista en certámenes de belleza, quien durante varios años estuvo vinculado a la organización de Jessica Newton. La modelo precisó que él ya había dejado ese equipo antes de iniciar sus labores con ella y rechazó que su contratación estuviera relacionada con un supuesto enfrentamiento entre ambas.



Las declaraciones se conocieron luego de que se anunciara que Fuster asumiría la dirección del Miss Grand Perú, una representación que anteriormente estuvo bajo la responsabilidad de Newton.

"Lutty tiene conmigo ya trabajando en la academia desde que empezamos. Eh, Lutty salió de la organización un tiempo antes de empezar a trabajar conmigo, entonces no va por ahí. Yo creo que ya son cosas, eh, que quienes sabemos y quienes estamos trabajando justamente sabemos cómo, cómo se han dado y, y estamos trabajando superbién", explicó.

Celebra sus 9 años

¡You Salsa hace historia!

¡La salsa peruana apunta al mundo! You Salsa, conocida como "Los Reyes de la Salsa Urbana", celebra nueve años de trayectoria presentando LATIN IDOLS — THE PROJECT, la producción musical más ambiciosa de su historia, que reúne a reconocidos artistas internacionales en una apuesta por abrir nuevas fronteras para la música peruana. You Salsa estará este 31 de octubre en el "Halloween Sexy Edition" en la discoteca Le París.

El proyecto reúne a Tony Succar, productor peruano ganador del Latin Grammy; Américo, ícono de la música tropical chilena; Brenda K. Starr, legendaria cantante estadounidense Mariah Carey, entre otros.



Paradoxo: La Nueva Línea de Salton que llega desde Brasil para conquistar nuestros paladares a través de la gastronomía peruana

Franco Galian se enamoró de Brasil a través de sus viajes. Argentino e Ingeniero Electrónico de profesión, llegó a Lima por su firma de tecnología, presente hoy en las principales ciudades de la región.

Como amante del vino y la gastronomía, cada destino laboral se convirtió en una oportunidad para explorar la escena culinaria local y sus etiquetas. Es así como sus estadías en São Paulo le permitieron conocer de cerca la enorme evolución y calidad de la vitivinicultura brasileña, con referentes históricos como Família Salton.



Con esa visión, en 2020 fundó Madero Market en Perú. “Mi objetivo fue claro: acercar vinos de alta gama y bodegas de excelencia que aún no tenían su lugar en los grandes restaurantes de Lima —muchos de los cuales están entre mis favoritos del mundo—. Comencé ese camino de forma muy personal, con una sola bodega, apenas cuatro etiquetas y presentando yo mismo los vinos en las mesas que solía visitar como comensal”. Hoy son un equipo consolidado de seis personas y su portafolio reúne más de 80 etiquetas cuidadosamente seleccionadas principalmente de Brasil y Argentina.



De carácter juvenil y muy apasionado por el mundo del vino, Franco se ha convertido en un embajador de la viticultura brasileña en Lima y hoy presenta “Paradoxo”, la nueva línea de Salton que llega para conquistar nuestros paladares a través de la gastronomía peruana y la gran oferta culinaria que ofrece Lima y sus principales ciudades. “Después de nuestra exitosa incursión con los espumosos de Salton, hemos traído a Perú el Brut de la línea Ouro quien ya esta presente como espumoso de la casa en algunas barras high end de Lima y como novedad principal, estamos apostamos por Paradoxo, una línea de vinos que por su elaboración y frescor serán el maridaje ideal para la variada oferta culinaria nacional.

PARADOXO

La línea Paradoxo de Saltón, reúne vinos finos de alta relación calidad-precio elaborados con uvas de la región Campanha Gaúcha, que destaca por su equilibrio en tradición, innovación y frescor. Aquí tres etiquetas en estreno:



1. Salton Paradoxo Chardonnay 2023: Un vino blanco fresco y elegante que expresa el carácter de la región sur de Brasil. Ideal para acompañar momentos relajados al aire libre. Combina especialmente con platos ligeros, como ensaladas, mariscos y, carnes blancas.



2. Salton Paradoxo Marselan 2020: Un tinto de color brillante rubí, Aromas de frutas maduras y en compota, como ciruela y fresa, además de notas de especias Acidez equilibrada, taninos suaves y final de boca afrutado. Ideal para acompañar guisos, pastas y carnes rojas.

3. Salton Paradoxo Corte 2022: Un blend de Merlot, Cabernet Franc y Marselan. Acidez equilibrada, taninos suaves o de grano fino, cuerpo medio y un final jugoso y frutal. Ideal para acompañar pizzas, pastas con salsas ligeras y carnes rojas a la parrilla, así como anticuchos de res, lomo saltado, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ORRILLO FABIAN, JUAN ANTONIO**, Natural de COMAS – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 52 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ARQUITECTO, Domicilio: AV. SAN FELIPE NRO. 1161 INT. 601 URB. FUNDO OYAGUE Distrito: JESUS MARIA, y doña: **FERNANDEZ MERMA, LUCIA DELFINA**, Natural de COMAS – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 41 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRACION, Domicilio: ASENT. H. PASAMAYO SR. DE LOS MILAGROS MZ. G LT. 04 Distrito: COMAS. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 28 de octubre del 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1285-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **JOSE MANUEL HERRERA,** Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: AMERICA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – NUEVA JERSEY, Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE, Ocupación: ANALISTA DE OPERACIONES, Domicilio: JR. JACARANDA N° 105 URB. LA FLORESTA DE MONTERRICO – SANTIAGO DE SURCO; y Doña **YUDIMAR STEFANY FUENMAYOR CAMACARO,** Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: AMERICA / VENEZUELA – LARA, Nacionalidad: VENEZOLANA, Ocupación: MESERA, Domicilio: JR. JACARANDA N° 105 URB. LA FLORESTA DE MONTERRICO – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 28/10/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1321-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **OSCAR MIGUEL HIDALGO LOPEZ,** Edad: 70 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: LIMA – LIMA – RIMAC, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: CONTADOR PUBLICO, Domicilio: CA. LOS ALGARROBOS N° 190 DPTO. 101 URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB – SANTIAGO DE SURCO; y Doña **SARA ELENA BARREDA MESONES,** Edad: 72 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: SECRETARIA BILINGÜE, Domicilio: CA. LOS ALGARROBOS N° 190 DPTO. 101 URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 30/10/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Junta General Universal de Accionistas de fecha 23 de octubre de 2026, se acordó la disolución y liquidación de VILLATEX COTTON GROUP S.A.C. (RUC N° 20553655804 y Partida N° del 13041536 del R.P.J), nombrándose como liquidadora a GRISELDA HUAMANI SOTA, identificada con DNI N° 45833206, conforme al artículo 412 de la Ley N° 26887.

Lima, 27 de octubre de 2026
GRISELDA HUAMANI SOTA
DNI N° 45833206
LIQUIDADORA

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRE: **FERNANDO ENRIQUE SUAREZ NAPAN**, NATURAL DE: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 35 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESION: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, DOMICILIO: CALLE FELIPE DE ZELA Nº 757 URBANIZACION LOS FICUS – SANTA ANITA; DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRE: **LINDA ALEXANDRA KU SOU**, NATURAL DE: LIMA – LIMA – SAN BORJA, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD: 34 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESION: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, DOMICILIO: CALLE LEGUIA Y MELENDEZ Nº 878 DEPARTAMENTO 402 – PUEBLO LIBRE.
Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL, en esta Municipalidad.
NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 28 de octubre de 2026
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
YESABELL MELINA OSTOS ROJAS
Secretaria General

INVERSIONES J & GW S.A.C.
EN LIQUIDACION
RUC N° 20602824021

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE OCTUBRE DEL 2026 (EXPRESADOS EN SOLES)

ACTIVO	S/	0.00
PASIVO	S/	0.00
PATRIMONIO	S/	0.00

Lima, 29 de Octubre del 2026
JOSE EMILIO SOLIS BULLON
LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:
Don: VICTOR ANDRES GUEMBES ABAD, Natural de: **CALLAO – BELLAVISTA,** Nacionalidad: **PERUANA,** De **48 AÑOS DE EDAD,** Estado Civil: **SOLTERO,** Ocupación: **COMUNICADOR,** Domicilio: **TAMBO NUEVO F33 CIENEGUILLA - LIMA**
Doña: BEBELU BERNARDO SANTOS, Natural de: **ANCASH – BOLOGNESI – HUALLANCA,** De Nacionalidad: **PERUANA,** De **48 AÑOS DE EDAD,** Estado Civil: **DIVORCIADA,** Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: **TAMBO NUEVO F33 CIENEGUILLA - LIMA.**
Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Cieneguilla, 29 de OCTUBRE de 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
IVAN E. CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES DON: **ANGEL DEIVIS RAMOS GUEVARA**, NATURAL DE **LAMBAYEQUE**, NACIONALIDAD **PERUANA,** DE **42 AÑOS,** ESTADO CIVIL **SOLTERO,** OCUPACIÓN U OFICIO **DEPENDIENTE**, DOMICILIADO EN **ASOC.LAS LOMAS DE PRIMERO DE MAYO MZ.O1 LT.09 - PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA.** Y DOÑA **AMPARO TENAZOA GONZALES,** NATURAL DE **LORETO,** NACIONALIDAD **PERUANA,** DE **46 AÑOS,** ESTADO CIVIL **SOLTERA,** PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO **DEPENDIENTE,** DOMICILIADO EN **CALLE LAS ORQUIDEAS ANEXO LIRIOS AMPLIACIÓN B ASOC.VENTANILLA ALTA MZ.X1 LT.20B - PUENTE PIEDRA -VENTANILLA -CALLAO. NOTA:** EL ART.253 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE: TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD.
PUENTE PIEDRA, 29 DE OCTUBRE DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG,PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00448-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que:
Don: **MARCELO RAUL MOLINA HIDALGO**, Natural de: Lima - Lima - San Isidro, Nacionalidad: Peruana, Edad: 31 Años, Estado Civil: Soltero(A), Ocupación: Empleado, Domicilio: Cl. Gonzalo Pizarro 180 Dpto. 102 San Miguel.
Doña: **SARA MARIA BUSTAMANTE LOPEZ**, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil: Soltero(A), Ocupación: Empleada, Domicilio: Av. Rázuri 172 Dpto. 103 San Miguel.
Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el art. 253 del Código Civil.
San Miguel, viernes 23 de Octubre de 2026

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA
SUB GERENTE

SUCESIÓN INTESTADA

JOSE LUIS TORREALVA REBATA y **FELIX ANTONIO TORREALVA REBATA**, han solicitado la sucesión intestada de **JOSE ORLANDO TORREALVA CARLICH** identificado con DNI N° 07776372, fallecido en el distrito del Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 01 de agosto de 2024, y la sucesión intestada de **HILDA NOEMI REBATA SOTO DE TORREALVA** identificada con DNI N° 07776373, fallecida en el distrito del Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 01 de junio de 2025; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 2106.

Lima, 23 de octubre de 2026.

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1262-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **JAVIER GUSTAVO CÉSPEDES SCHREIBER,** Edad: 47 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: LIMA – LIMA – SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INGENIERO, Domicilio: CA. CARDENAL N° 150 DPTO. 301 URB. LAS CASUARINAS BAJA – SANTIAGO DE SURCO; y Doña **VERA LUCIA DIANDERAS LINARES,** Edad: 44 AÑOS, Estado Civil: VIUDA, Natural: TACNA – JORGE BASADRE – ILABAYA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INGENIERA, Domicilio: CA. CARDENAL N° 150 DPTO. 301 URB. LAS CASUARINAS BAJA – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19/10/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **NIÑO RUESTA, MANUEL RAMIRO**, Natural de CASTILLA – PIURA – PIURA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 64 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: EMPLEADO, Domicilio: AV. TALARA NRO. 145 INT. 306 Distrito: JESUS MARIA, y doña: **LI CHANG, KARLA PAOLA**, Natural de MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 53 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: EMPLEADA, Domicilio: AV. TALARA NRO. 145 INT. 306 Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 29 de octubre del 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

EXP. N° 24287-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARMEN GRABIELA VENTOSILLA ANTESANA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge SIGILBERTO EFRAIN MEDINA SOLIS, fallecido el día 08 de ABRIL de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 26 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada)- Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24318-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARMEN MELQUIADES ROJAS, quien solicita rectificar el Acta de Defunción de su padre, donde se consignó como nombre del difunto: "SANTOS MELQUIADES GORBALAN", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "SANTOS SEVERINO MELQUIADES GORBALAN", Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 26 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975-4281934/ notsama@notariasamaniego.com y nocontenciosos@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24326 2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CESAR ADOLFO NUÑEZ JUNGBLUTH, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA ELIZABHET JUNGBLUTH SANCHEZ DE NUÑEZ, fallecida el día 20 de agosto de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 26 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza -Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com

EXP. N° 24334-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ISABEL VEGA MENDOZA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA MENDOZA ROMAN VDA DE VEGA, fallecida el día 06 de enero de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 26 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com

NOTARIA Salvatierra

SUCESION INTESTADA

ANTE MI, **KETTY AMANDA CASTAÑEDA RODRIGUEZ,** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **AMANDA RODRIGUEZ DE CASTAÑEDA** FALLECIDA EL **06.05.2025,** EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2026

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA Salvatierra

SUCESION INTESTADA

ANTE MI, **EULOGIA TORRES AMARO VDA DE SOVERO,** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA **LIZ MAGALY SOVERO TORRES,** FALLECIDA EL **07.01.2026,** EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.

LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2026

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

Exp. 2876
SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado don **JUSTO ROBLES CAPUÑAY**, solicitando la Sucesión Intestada de don **ALVARO RODRIGO ROBLES VALLEJOS**, fallecido el día **13 DE JULIO DEL 2026** y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 19 DE OCTUBRE del 2,026.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante acta de fecha 26 de octubre de 2026, se acordó la disolución y liquidación de la empresa denominada "**INVERSIONES GRANOLIFE S.A.C.**". con R.U.C. Nº 20614979471 e inscrita en la partida electrónica Nº 16042024 del registro de personas jurídicas de Lima, nombrándose liquidador a la señora **Rihivilinda Hilario Lucana**, identificada con DNI N° 42839808.
Lima, 26 de octubre del 2026

Rihivilinda Hilario Lucana
DNI N° 42839808
El Liquidador

EXP. N° 24314-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CLARA ENCISO CONTRERAS DE VALENCIA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge AUGUSTO VALENCIA MARTINEZ, fallecido el día 04 de junio de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 23 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

KARDEX NC No 3689
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO DON **HERLINDA DE JESUS ALBA LOPEZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE "HERLINDA LOPEZ DE ALBA", IDENTIFICADA CON DNI Nº 05214483, FALLECIDA EL 17 DE SETIEMBRE DEL 2026, EN EL DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 28 DE SETIEMBRE DEL 2026.

Rúben Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por **D.S. N.º 020-2007-MTC,** se hace de conocimiento que la empresa **TECSIST SOLUTION S.A.C.** con **R.U.C. N.º 20608454137,** inscrita en la **Partida N.° 21293390** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cañete, Sede Lima, con el escrito de **registro N° T-378467-2026,** está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:
Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual **https://mpv.mtc.gob.pe.**

Lima, octubre 2026
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se pone en conocimiento que por **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de fecha **26 de Octubre del 2026,** se acordó la **disolución y liquidación** de la empresa **"DESCONEXIÓN S.A.C",** designándose como liquidador a **DOUGLAS LUIS PERCY LINDLEY MANNARELLI,** identificado con **DNI 08220567.**

Lima, 27 Octubre de 2026.
EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante **Junta General de Accionistas** de fecha **26 de octubre de 2026, INSTALACIONES Y MONTAJES S.A.C** con **RUC No. 20553736715,** se acordó la **disolución y liquidación** de dicha sociedad, nombrándose como liquidador a **Victor Alonso Sosa Cervantes,** identificado con **DNI N° 70334412.**

Lima, 27 de octubre de 2026.
Victor Alonso Sosa Cervantes
Liquidador
INSTALACIONES Y MONTAJES S.A.C

K - 3548
FE DE ERRATAS DE SUCESIÓN INTESTADA

POR ERROR DE DIGITACION CON FECHA **18 DE MAYO DEL 2026** EN EL **DIARIO EL PERUANO Y DIARIO UNO** SE CONSIGNO EL NOMBRE DE LA CAUSANTE COMO **HAYDDE** SIENDO LO CORRECTO **HAYDEE.**

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2026.
Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 58880 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **JULIAN MANUELO BRAN MOISES,** de 26 años de edad, natural de Sapallanga - Huancayo - Junín, de nacionalidad Peruana, Soltero, Comerciante, domiciliado en **CALLE PUERTO PRINCIPE 183 URB. EL PARRAL** y doña **CUEVA PAJUELO DAMARIS VERENICE,** de 25 años de edad, natural de Puente Piedra - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Contadora, domiciliado en **AS P. UVD C. MARIATEGUI MZ B LT. 15 - SMP,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 30 DE OCTUBRE DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

Diario UNO
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

“Debemos aprender a dar buenos ejemplos”

DIRECTOR GENERAL de Sporting Cristal Julio César Uribe, se refirió al incidente entre Hernán Barcos y el entrenador de Alianza Lima Pablo Guede.



El director general de fútbol de Sporting Cristal, Julio César Uribe, habló sobre el incidente del jugador Hernán Barcos y el entrenador Pablo Guede, tanto dentro como fuera del campo en el compromiso ante Alianza Lima y señaló que la situación no se manejó de la forma adecuada.

“Hay que tratar de dar buenos ejemplos a las futuras generaciones. Entender que el tema emocional sí influye por el nivel de adrenalina de los protagonistas, pero para eso está la experiencia y los cargos que uno ocupa. Hay que manejarse mejor”, señaló Uribe a América Deportes.

Asimismo, el dirigente del elenco celeste, consideró que Barcos tuvo una buena actitud y apuntó que deben tomar en cuenta que son ejemplo para varias personas, al no reaccionar ante la reacción del guía aliancista al terminar el partido en la entrada de los camerinos.

“Me solidarizo con el fútbol y las cosas buenas del fútbol. La postura de Hernán fue profesional, correcta, porque hay que saber diferenciar entre agresión verbal y física. Somos ejemplo de muchas generaciones y debemos aprender a dar buenos ejemplos”, añadió Uribe.



QUEDAMOS EN EL PUESTO 18 EN EVENTO DE LA FIFA

Perú cerró su participación en Mundial y Festival Sub-15

La selección peruana culminó su participación en el Mundial y Festival Sub-15 de la FIFA, que se disputó en Bakú, Azerbaiyán. Terminaron en el puesto 18 de la clasificación general, en un torneo que contó con la participación de 189 países. En este novedoso formato de torneo, la selección peruana terminó como líder del grupo O, luego de empatar 2-2 ante Bielorrusia, golear 12-0 a Papúa Nueva Guinea y vencer 2-0 a Botsuana.

Además, el equipo consiguió triunfos por 2-1 frente a Malí y 1-0 ante Mongolia, resultados que le permitieron sumar 13 unidades. En la siguiente ronda, se enfrentó a una complicada selección de Italia, con la que igualó 1-1 en el tiempo reglamentario. En la definición por penales, el conjunto europeo se impuso por 4-3.

Posteriormente, en la disputa por los puestos de clasificación, Perú venció por 2-1 a Angola y por 3-1 a la República de Irlanda. Superó además a Rusia en la tanda de penales, antes de medirnos a Albania, ante la que volvió a caer en tanda de penales. De esta manera, Perú finalizó su participación en el puesto 18 de la clasificación general.

TENIS: VENCIÓ A LA ESTADOUNIDENSE PAYNE POR 2 SETS A 0

Dana Guzmán se metió a semifinales del W35 de Norman

La tenista peruana Dana Guzmán continúa una buena temporada en el circuito internacional. La deportista nacional consiguió su clasificación a las semifinales de un nuevo torneo, tras imponerse en sets corridos a la estadounidense B. Payne, ubicada en el puesto 560 del ranking mundial.



Guzmán, actualmente en el puesto 459 del ranking, se quedó con la victoria por 6-4 y 6-2, resultado que le permitió avanzar entre las cuatro mejores de la competencia.

Ahora, Dana buscará un lugar en la final este 31 de octubre, cuando se enfrente a la ganadora del duelo entre la estadounidense A. Lahey (825) y la danesa R. Munk.

Este nuevo resultado representa su quinta clasificación a una semifinal en los nueve torneos que ha disputado durante el 2026, confirmando su regularidad a lo largo de la temporada. Además, la peruana registra cinco victorias y dos derrotas en los cuartos de final que ha disputado este año.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
EDICTO

Ante la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, se ha presentado don **ROSSANA YSABEL FRANCIA MUÑOZ**, identificado con DNI N°16169879, mediante expediente virtual N°1026-2026-MDSE, de fecha 22/10/2026, solicita rectificación administrativa del Acta de nacimiento folio N° 08 del año 1975, por OMISION del segundo pre nombre de la madre de la titular en el cuerpo del acta registral, donde dice: LIDIA MUÑOZ ARANDA, debe decir: LIDIA VICTORIA MUÑOZ ARANDA; y por OMISION del sello del registrador de la época.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Artículo 73° del D.S. N°015-98-PCM.
Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí - Lima. Jefe de la Oficina de Registros Civiles (e) Rosa Cristina León Requena.
Santa Eulalia, 26 de octubre de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
DEPARTAMENTO DE LIMA
ROSA CRISTINA LEON REQUENA
DNI N°16160802
Registradora de La Oficina de Registros del Estado Civil

CAMBIOS PROPUESTOS

FPF DIO CONOCER EL PLÁN 2027-2030 PARA DESARROLLAR LAS COMPETICIONES CON UNA MAYOR PRESENCIA DE JÓVENES.



Con el objetivo de brindarle más oportunidades a los futbolistas jóvenes del país e incentivar a la formación y desarrollo de los clubes, la Federación Peruana de Fútbol presentó el Plan de Fortalecimiento de Competiciones y Desarrollo de Talento 2027–2030. Además, con este proyecto se busca consolidar un sistema nacional para identificar, formar y proyectar a futbolistas peruanos hacia el fútbol profesional, las selecciones nacionales y el fútbol internacional.

Agustín Lozano, presidente de la FPF, dijo: "Queremos que más jóvenes peruanos tengan oportunidades reales de competir y desarrollar su talento. Este Plan establece medidas progresivas para acompañar ese camino y fortalecer, junto con los clubes y las ligas, las bases del fútbol peruano".

Se establecerán exigencias progresivas de participación juvenil en Liga1, Liga2, Liga3 y la Copa de la Liga. En Liga1, los clubes deberán tener un (1) jugador Sub-23 (categoría 2004 o menores) en campo y acumular 2,200 minutos con jugadores Sub-20 en 2027 y 2,500 desde 2028.

En el año 2029, una parte deberá corresponder a futbolistas formados en el propio club. También se regulará la inscripción y participación de extranjeros para que complementen el desarrollo deportivo sin limitar las oportunidades del talento peruano

Se indicó que se fortalecerá la conexión entre las competiciones de menores y el fútbol profesional. El calendario de Liga1 deberá prever espacios para la preparación de la selección nacional: cuando la FPF lo requiera a solicitud del comando técnico, la competición se suspenderá hasta diez días antes del inicio de una Fecha FIFA.

Para el 2028 se definió que sean hasta seis (6) jugadores inscritos. Hasta cinco (5) en simultáneo en campo. Hasta dos (2) reemplazos en el segundo periodo de registro (o un tercer reemplazo por lesión grave o venta al extranjero).



ANTE BOLIVIA EN NOVIEMBRE Y PANAMÁ EN DICIEMBRE

Jean Ferrari confirmó amistosos de la Selección

Confirmado. La selección peruana continúa planificando sus próximos compromisos y ya tiene confirmado un nuevo partido amistoso. Jean Ferrari, director general de fútbol de la Federación Peruana de Fútbol (FPF), anunció que la Bicolor se medirá a Bolivia el viernes 13 de noviembre, a las 8:00 pm., en el estadio Alejandro Villanueva (Matute).

Ferrari destacó que este encuentro representará una oportunidad para que la selección vuelva a encontrarse con sus hinchas después de casi un año. Además, consideró que será una prueba importante para evaluar alternativas de cara a futuros compromisos internacionales.

"Vamos a enfrentar a una selección con la que nos encontraremos en alguna oportunidad en Copa América y Eliminatorias. Además, este partido nos ayudará a ir viendo a jugadores que pasan por un buen momento en sus clubes, siempre considerando las alternativas que el profesor Mano Menezes pueda evaluar", señaló en Bicolor+.

Añadió también: "Hemos optado con el profesor por una lista acorde con lo que necesitamos hoy, sabiendo que jugaremos un partido en esta fecha FIFA y luego, el miércoles 9 de diciembre, a las 6:00 pm., jugaremos en Cusco ante Panamá", indicó.

diario la última
periodismo multiplataformas
- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO
www.diariolaultima.pe

